



8. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué pasa si mi madre, o mi padre no gana todos los meses lo mismo? ¿Que debe colocar en la declaración jurada?

En caso de ingresos muy variables se puede calcular haciendo una estimación de los últimos seis meses, es decir, el total de lo ganado se divide por los seis meses anteriores a la renovación.

¿La declaración de ingresos variables debe ser Notarial?

Sí, la declaración Jurada se entiende que debe llevar la firma de un Notario que la certifique y se entrega el original del documento.

¿Los documentos que tengo que entregar pueden ser fotocopias?

Sí, siempre que estas estén en buen estado y sean legibles, a excepción de las Declaraciones Juradas que se entrega el original.

¿La documentación de respaldo debe estar notariada?

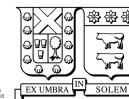
No, solo a las Declaraciones Juradas se les exige esa condición.

¿Tengo que presentar las Boletas de luz y agua?

No, solo debes presentar estos comprobantes si es el caso de que llenes la hoja de gastos anexa a la renovación.

¿Qué pasa si no tengo todas las liquidaciones de sueldo que me piden?

En ese caso puedes reemplazar la liquidación faltante por la del mes anterior, tratando siempre en primer lugar de encontrar la que se te solicita.



9. DOCUMENTACION A ADJUNTAR (INCLUIR CONFORME A LO DECLARADO POR EL POSTULANTE).

a. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS POSTULANTES (adjuntar sólo aquellos que apliquen a su situación declarada)

CONDICION	DOCUMENTO SOLICITADO
Postulación a Becas de Apoyo USM.	- Formulario de Postulación a Becas de Apoyo USM impreso y firmado por el alumno.
Previsión Salud del Alumno.	- Fotocopia de credencial de salud del alumno.
Alumno Discapacitado.	- Certificado de discapacidad (COMPIN).
Hijos del alumno	- Certificado de Nacimiento de cada hijo.
Monto aportado por el alumno al(los) hijo(s).	- Declaración jurada de la Madre o Padre con monto aportado por el alumno(a) al o los hijos (notarial).
Alumnas embarazadas.	- Certificado médico que acredite embarazo y número de meses de embarazo.
Familia Monoparental. (a cargo de un solo progenitor)	- Madre o padre soltero: Declaración Jurada Simple (no notarial). - Viudez: Certificado de Defunción o Fotocopia de Libreta de Familia. - Separación reciente: Certificado emitido por el Tribunal de Familia. - Alumno independiente: Declaración Jurada Notarial; Declaración de Ingresos Variables (completar, imprimir y legalizar); Certificado de Residencia.
Conflictos familiares	- Discapacidad de algún familiar: Certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad ó Certificación de la discapacidad otorgado por la COMPIN. - Trastorno de salud mental: Certificado Médico con el diagnóstico correspondiente. - Violencia intrafamiliar: Certificado emitido por el Tribunal de Familia. - Alcoholismo o drogadicción: Certificación Médica. - Embarazo: Certificación Médica.
Enfermedad crónica o catastrófica de alto costo, no cubierta por el AUGÉ.	- Certificado Médico con el diagnóstico correspondiente, en el cual se especifique el monto mensual de gasto por este concepto. - Comprobantes de gastos médicos último mes (bonos, boletas de farmacia, etc.).
Endeudamiento de arrastre.	- Comprobantes de deudas. - Declaración de Ingresos Variables (completar, imprimir y legalizar).
Alumno(a) padre o madre.	- Certificado de Nacimiento de cada Hijo(a).
Hermanos u otro integrante del núcleo familiar en Educación.	Para el postulante y cada uno de los integrantes del grupo familiar con código de actividad estudiante: - En el caso que provengan de un colegio particular pagado o con financiamiento compartido, debes presentar el comprobante de pago correspondiente a la última mensualidad del año 2009. - Para los estudiantes en colegios municipales, presentar certificado de alumno regular. - Si provienen de una carrera de educación superior o de las FF.AA., debes acreditar pago de arancel mensual 2009. De haber obtenido Crédito Universitario, adjuntar fotocopia último pagaré firmado y/o certificado de Becas y Beneficios emitido por el Departamento de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la respectiva Universidad.
Fallecimiento del sostenedor	- Certificado de Defunción emitido por el Registro Civil o fotocopia de su registro en la libreta de familia.
Cesantía del sostenedor u otro integrante del grupo familiar.	- Último finiquito de trabajo emitido por el empleador. - Certificado de subsidio de cesantía o certificado de seguro de cesantía.

b. Documentos obligatorios para alumnos que no postularon a beneficios MINEDUC:

Instrucciones respecto a ingresos:

- Se deben considerar los ingresos de todo el grupo familiar, siempre que compartan ingresos y gastos.
- Los finiquitos no deben ser considerados como ingresos.
- Los ingresos solicitados corresponden al INGRESO PROMEDIO MENSUAL PERCIBIDO DURANTE EL PERIODO ENERO A OCTUBRE DE 2009. En caso de existir ingresos esporádicos como pueden ser los honorarios, la manera correcta de efectuar el cálculo es sumar el total de esos ingresos y dividirlos por 10 meses y NO por la cantidad de meses en que se percibieron.

CONDICION	DOCUMENTO SOLICITADO
Identificación del Grupo Familiar .	Fotocopias de Célula de Identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar, incluido el alumno. En caso que algún integrante no cuente con dicho documento, se solicitará certificado de nacimiento o fotocopia de la libreta de familia.
Ingresos por Sueldos .	<ul style="list-style-type: none"> - Liquidaciones de Remuneraciones, meses de Enero a Octubre del año 2009, para los integrantes del grupo familiar que perciban ingresos vía contrato. - Certificado de Cotizaciones Previsionales correspondiente a los últimos 12 meses, de todas las personas que se encuentren trabajando o hayan cotizado alguna vez.
Ingresos por Pensiones .	<ul style="list-style-type: none"> - Liquidaciones de pago de pensión correspondientes a los meses de Enero a Octubre del año 2009.
Ingresos por Honorarios .	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Boletas de Honorarios en papel</u>: Fotocopia de dichos documentos emitidos entre los meses de Enero a Octubre del 2009. Adjuntar también, copia de la siguiente boleta en el talonario (noviembre), sea ésta emitida o en blanco (corroborar que las boletas sean correlativas). - <u>Boletas de Honorarios Electrónicas</u>: Resumen de boletas emitidas entre Enero y Octubre 2009, que se puede obtener en www.sii.cl. - <u>En el caso de trabajadores que entregan boletas de honorarios sin retención</u>: presentar fotocopias de Formulario N°29 de declaración y pago simultaneo de IVA, para los meses de Enero a Octubre del 2009.
Ingresos por Retiros .	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de participar en sociedades o individualmente en una actividad comercial, adjuntar el Formulario 29 correspondientes a los meses de Enero a Octubre del 2009, y el Formulario 22 del año tributario 2009 (ambos de la Sociedad). - Certificado de retiros emitido del(los) integrante(s) de la Sociedad que es (son) miembro(s) del grupo familiar emitido por el contador.
Ingresos por Dividendos .	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de dividendos emitido por cada empresa donde se posean acciones, para el período Enero a Octubre de 2009. En caso que hayan sido vendidas las acciones durante el año 2009, se deberá acreditar la venta.
Ingresos por Intereses mobiliarios .	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar intereses percibidos por concepto de depósitos a plazo, bonos y/o ganancias de fondos mutuos durante el periodo Enero a Octubre de 2009.
Ingresos por Ganancias de capital .	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobantes de venta de cualquier activo, realizado durante el año 2009 (acciones, bonos, bienes raíces, etc.).
Ingresos por Arriendo de Bienes Raíces . (inmueble o vehículo)	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de arriendo. - Comprobantes de pagos recibidos por arriendo durante el período Enero a Octubre del 2009.
Egresos por Pensión Alimenticia que Entrega . Ingresos por Pensión Alimenticia que Recibe .	<p>Padres separados de hecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento judicial que acredite regularización de pensión de alimentos. - Declaración de Ingresos Variables (completar, imprimir y legalizar). - Boletas y comprobantes que acrediten el nivel de gasto. <p>Padres separados legalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución judicial o el respectivo acuerdo extrajudicial o fotocopia de la libreta del Banco donde el padre/madre deposita pensión de alimentos. - En caso de morosidad en el pago de la pensión alimenticia presentar declaración judicial que certifique dicha situación.
Ingresos por Actividades Independientes (comerciantes, transportistas y otros similares).	<p><u>Con giro comercial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Anual de Impuesto a la Renta correspondiente al año 2009 (Formulario 22). - Declaración Mensual Formulario 29 (Meses: Enero a Octubre del 2009). - Certificado de retiros mensuales emitido por contador. <p><u>Sin giro comercial</u> (actividades inestables):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada Notarial con el ingreso promedio mensual percibido durante el año 2009 (Enero a Octubre) y la actividad que lo origina. - Declaración de Ingresos Variables (completar, imprimir y legalizar). - Boletas y comprobantes que acrediten el nivel de gasto.
Aportes de parientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Corresponden a todos aquellos aportes de personas no integrantes del grupo familiar, tales como donaciones, herencias, becas externas, etc. Se debe certificar con declaración jurada, el monto anual recibido durante el año 2009.